

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.101.-Doña MILAGROS AGUILERA GABALDON y otros contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre excedencia especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de enero de 1987.-1.689-E (7387).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.113.-Don JOSE RAMON ALONSO GALLEGO y otros contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de retirados.-1.698-E (7396).

316.116.-Don JOSE LOPEZ GARCIA GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden 120/1956/85.-1.688-E (7386).

316.119.-Don ABDON SANCHEZ BORREGUERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-1.700-E (7398).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.118.-Don JULIO DIAZ LOSADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación para asistir al curso de aptitud para mandos superiores.-1.701-E (7399).

316.126.-Don FELIX AGUADO BAZA contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 3/1985, de 29 de enero.-1.693-E (7391).

316.128.-Don JAIME CABALLERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 3/1985, de 29 de enero.-1.694-E (7392).

316.129.-Don AGUSTIN ESPINOSA RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 3/1985, de 29 de enero.-1.695-E (7393).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.111.-Don JOSE ANTONIO BAEZA OCHOA contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre traslado a la Junta de Galicia.-1.684-E (7382).

316.120.-Don ARTERO IBARRA URQUIZA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de percepción de haberes.-1.683-E (7381).

316.121.-Don SANTIAGO BALDEON RADA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de percepción de haberes.-1.686-E (7384).

316.135.-Don BLAS MUÑOZ ROMANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.682-E (7380).

316.136.-Don JUAN LOPEZ GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.679-E (7377).

316.138.-Don PEDRO FERNANDEZ MUÑOZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.680-E (7378).

316.139.-Don CECILIO GUILLERMO GUI-SADO PINTADO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.681-E (7379).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.134.-Don JOAQUIN DELGADO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 28 de enero de 1987.-El Secretario.-1.685-E (7383).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

JUEGO DE BINGO, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21 de julio de 1986, resolutoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 4 de marzo de 1986; recurso al que ha correspondido el número 705/1986.-1.650-E (7348).

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A., contra la desestimación tácita de los recursos de reposición formulados contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de octubre de 1985, por los que se deniegan las marcas españolas números 1.061.149 y 1.061.191, «Metro»; recurso al que ha correspondido el número 715/1986.-1.651-E (7349).

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A., contra la desestimación tácita de los recursos de reposición formulados el 31 de octubre de 1985 contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, por los que se deniegan las marcas españolas números 1.061.121, 1.061.123 y 1.061.165, «Metro»; recurso al que ha correspondido el número 716/1986.-1.652-E (7350).

Don JOAQUIN HERRAIZ CARRASCOSA contra la resolución de 1 de agosto de 1986, denegatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de 13 de enero de 1986, que impuso multa de 10.000 pesetas al recurrente, como propietario de la Sala de Fiestas «Martínica», sita en esta capital, calle Segovia, número 19; recurso al que ha correspondido el número 722/1986.-1.649-E (7347).

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que dispuso la concesión de la marca española número 1.062.099, denominada «Lido», y diseño y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 734/1986.-1.653-E (7351).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del

propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS A PRIMA FIJA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, a virtud del cual y por estimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo denegatorio de la inscripción de la marca 1.039.515, «Catalana Mercantil e Industrial de Seguros, Sociedad Anónima» (diseño), clase 36; se concedió la inscripción de la referida marca a dicha Entidad. Recurso contencioso-administrativo número 304/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.-1.654-E (7352).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

INMOBILIARIA ZUCOS, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 3 de enero de 1985, en virtud de la cual fue denegada la marca solicitada bajo el número 1.043.155, denominación «Zoco de Cosladas»; recurso contencioso-administrativo número 264/1986.-1.648-E (7346).

HENKEL KGA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1 de febrero de 1985, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 476.604, «Cosmamente»; recurso contencioso-administrativo número 356/1986.-1.647-E (7345).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña **MARIA LUZ CARRASCO CORDOBES Y OTROS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.521/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 13 de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo, de fecha 1 da abril de 1985, expediente

309/85, sobre regulación de empleo: Cierre Empresa de Pedro Rubio Peñalver por fuerza mayor.-1.491-E (6684).

Que por **AUXICAR, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.638/1986 contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 27 de febrero de 1985, expediente 1.493/85, acta de liquidación número 7.567/1984, de fecha 17 de octubre de 1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 7.567/1984.-1.493-E (6686).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **BANCO DE DATOS, S. L.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.345/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 4 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 10 de junio de 1985, Sección B. 18/1986 AB/LL, denegación preceptiva para la apertura del Centro de trabajo, sobre infracción laboral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.-1.492-E (6685).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **JOSE LUIS GARDON GUTIERREZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.363/1986, contra acuerdos de fecha 24 y 28 de noviembre de 1986, sobre celebración de elecciones para puestos en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, sobre participación, artículo 23 C. E., convocatoria elecciones para puestos en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1987.-El Secretario.-1.490-E (6683).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **CARLOS ABAD BALLESTEROS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.524/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3 de mayo de 1985, sobre

liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 10.600/1984.-1.838-E (8143).

Que por **COMERCIAL TERRESTRE Y MARITIMA DE MADRID, S. L.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.525/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fechas 6 y 19 de mayo de 1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-1.836-E (8141).

Que por **PROSE, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.540/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 23 de abril de 1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social. Acta de liquidación número 9.204/1984.-1.837-E (8142).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.560/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 8.367/1984.-1.835-E (8140).

Que por **PRODIAL, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.578/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30 de abril de 1986, que desestimó el recurso de alzada inadmisiblemente interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 21 de mayo de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 7.306/1983.-1.841-E (8146).

Que por **UTILLAJE, MECANIZACION Y ESTAMPACION, S. A. (UMESA)**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.589/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de mayo de 1986, que declaró inadmisiblemente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 3 de mayo de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 12.872/1984.-1.840-E (8145).

Que por **DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.602/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 27 de mayo de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo de Guadalajara, de fecha 15 de noviembre de 1985, sobre sanción de 100.000 pesetas. Infracción de Seguridad e Higiene en el Trabajo.-1.842-E (8147).

Que por PARQUE JARDIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.616/1986, contra acuerdos de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20 de mayo de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 19 de abril de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Actas de liquidación números 8.185/1984 y 8.186/1984.-1.843-E (8148).

Que por LA SEDA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.617/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13 de junio de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 24 de julio de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta de liquidación número 7.856/1984.-1.844-E (8149).

Que por don ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.626/1986, contra resolución de fecha 16 de abril de 1986, de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima en alzada la de fecha 30 de octubre de 1985, por la que deniega la admisión en sus lesiones, sobre denegación-admisión en mutilados por falta de puntuación necesaria en sus lesiones.-1.847-E (8152).

Que por doña MARIA ANGUSTIAS REY MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.629/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, de fecha 5 de mayo de 1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuya fecha no consta, sobre pérdida de prestación de desempleo con devolución expediente 5948/85-E.-1.845-E (8150).

Que por OCEANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.631/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 13 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 16 de mayo de 1985, expte. 2.559/1985. Acta de liquidación número 676/1985, de fecha 25 de enero de 1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-1.846-E (8151).

Que por don JULIO PENAS VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.644/1986, contra resolución de fecha 30 de mayo de 1986, de la Subdirección General del Ministerio de Defensa, desestimando reposición, la de fecha 13 de marzo de 1986, de la Subdirección General de Reclamación y Recursos del Ministerio de Defensa, por retribuciones a mutilados para 1986, Orden 1/1986, sobre retribuciones a mutilados para 1986.-1.848-E (8153).

Que por don ANGEL FERNANDEZ CARNICERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.652/1986, contra resolución de fecha 13 de marzo de 1986, dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, desestimando recurso por la de fecha 29 de diciembre de 1983, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, sobre aplicación a mutilados en retribuciones, artículo 6.20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.849-E (8154).

Que por don ANTONIO MARTIN HINOJOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.670/1986, contra resolución de 13 de junio de 1986, del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército,

Ministerio de Defensa, desestimando en alzada la de 3 de marzo de 1986, Orden del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado por nueva edad de retiro.-1.839-E (8144).

Que por VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.716/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 4 de junio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Guadaluajara, de fecha 24 de agosto de 1984, expediente 1.811/1984 FC/ML, sobre valoración de puesto de trabajo, exp. VL54-1/1983.-1.850-E (8155).

Que por PADRES DE ALUMNOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EDUCACION Y EXTENSION LABORAL CEDEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.781/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 10 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1985, exp. 814/1986. Acta de liquidación número 3.243/1985, de fecha 9 de abril de 1985, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-1.834-E (8139).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Secretario.-

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Aurelia Aguilera Aguilera y otros contra la Empresa demandada «Manufacturas Rosal, Sociedad Anónima Laboral», y «Textil Colonia Rosal, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Barcelona, calle Gran Vía, 657 bis, en autos número 453/1986, ejecución 115/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero. Finca número 2.367. Edificio sito en esta ciudad, calle de la Diputación, número 320, antes 316, 318 y 320; compuesto de una casa de planta baja y siete pisos de altura, en cada uno de los cuales existen seis viviendas, cuya edificación, que ocupa la totalidad de la finca, es de superficie 703 metros cuadrados, equivalentes a 18.608,41 palmos cuadrados. Linda: Al frente: Norte, con la calle de la Diputación; al sur, con la finca número 657 bis de la avenida de José Antonio Primo de Rivera; por la izquierda, oeste, con la casa número 314 de la calle Diputación, de don Estanislao Segarra, hoy doña María y doña Josefa Pidemunt, y en parte con don Cayetano y don Pablo Vilella, y por el este, con la casa número 322 de la calle de la Diputación, propia de don Salvador Samá y Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 2.367, folio 51, tomo 1.222 del archivo, libro 90 de la sección quinta. Valor residual, dadas las cargas existentes, e inscritas en el Registro y que asciende, aproximadamente, a 96.676.000 pesetas (parte de las mismas ha sido ponderado su importe, por no

hallarse distribuido el gravamen para cada una de las fincas), 6.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca: 102.676.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 1.548. Porción de terreno sita en esta ciudad, con frente a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, en la que está señalada con el número 657 bis, de superficie 1.402 metros cuadrados, equivalentes a 37.110,94 palmos cuadrados, también cuadrados, cual superficie se halla totalmente edificada en planta baja, excepto un pasadizo que da salida a la citada avenida. Linda: Por su frente, norte, con la casa número 320 de la calle de la Diputación; por sur, con la avenida de José Antonio Primo de Rivera; por el este, parte con don Salvador Samá Coll y parte con don Francisco de P. Gambús, y por el oeste, con don Cayetano y don Pablo Vilella, doña Rosa Espelta, doña Natalia Egea, herederos de don Juan Calicó, don Francisco Durán Renau y doña Pilar Nogués, viuda Sanfeliu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 1.548, folio 194, tomo 1.034 del archivo, libro 74 de la sección quinta. Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que asciende, aproximadamente, a 25.604.000 pesetas (parte de las mismas ha sido ponderado su importe, por no hallarse distribuido el gravamen para cada una de las fincas), 17.000.000 de pesetas.

Valor atribuido a la finca: 42.604.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 27 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de abril de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecen-

cia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 10 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.361-E (10638).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 1.508/1986, sobre despido, a instancia de doña Juana Barriga Manzano, contra «I. S. O. N. D. A., S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 6 de marzo de 1987, a las diez veinte horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «I. S. O. N. D. A., S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 5 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—2.431-E (10708).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad, con fecha 3 de febrero del corriente año, en el expediente que, con el número 1.647/1986, se sigue en esta Magistratura a instancia de Francisco Cuevas García, contra José M. Hurtado de Mendoza López y otras, sobre recurso jurisdiccional, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la presente cédula:

«Providencia.—Magistrado número 1. Ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a 3 de febrero de 1987.

Por dada cuenta; la notificación que se menciona en la diligencia que antecede, únase a los presentes autos, y visto el escrito que en su día presentó el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, se tiene por anunciado en tiempo y forma por la misma, recurso de duplicación contra sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber a la Letrada doña Rosario Escalante Zabala, designada para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, debiendo hacerse a la Empresa «José M. Hurtado de Mendoza López», que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para, en su

representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de duplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el repetido recurso, se le tendrá por desistido del mismo, declarándose firme la sentencia y procediéndose al archivo de las actuaciones.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado: A. Marín Rico.—J. Mancha.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa «José M. Hurtado de Mendoza López», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Cádiz, a 3 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—2.432-E (10709).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en el exhorto número 51/1986 de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Guipúzcoa, dimanante de autos 202/1985 de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, seguidos en reclamación de rescisión a instancia de José María Gracia Pradas y Fondo de Garantía Salarial frente a la Empresa «Antonio Alapón Aramburuz», de Fuenterrabía, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso primero del portal número 1 del edificio denominado residencia Beruete, en el barrio de Akartegui, de Fuenterrabía, prolongación del paseo del Faro, sin número. Parcela 108 del polígono la Campiña. Ocupa una superficie de 110 metros 93 decímetros cuadrados, más 20 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Tiene como anejo una parcela de terreno de 128 metros 49 decímetros cuadrados situada al este de esta vivienda. Le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el folio 206 del tomo 685 del archivo, libro 170 de Fuenterrabía, finca número 10.223, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto trastero número 7 del portal número 1 del mismo edificio, se halla situado en la última planta bajo cubierta. Mide 20 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y gastos de 15 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el folio 211 del tomo 685 del archivo, libro 170 de Fuenterrabía, finca número 10.225, inscripción primera.

Valorado en 700.000 pesetas.

Plaza de garaje número 10 del aparcamiento subterráneo del mismo edificio; mide 11 metros 25 decímetros cuadrados; le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y gastos de 25 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el folio 221 del tomo 685 del archivo, libro 170 de Fuenterrabía, finca número 10.229, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Parcela de terreno sita en Fuenterrabía en las proximidades del Caserío Minaseca, del barrio de Arroca. Mide 5.000 metros cuadrados. Inscrita en el folio 227 del tomo 466 del archivo, libro 123 de Fuenterrabía, finca número 7.925. Inscritión primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 19.576. Local industrial integrado en parte de la planta baja del edificio industrial denominado Errotaundi, sito en el barrio de Ventas, de Irún, en el

polígono X, sector 3. Ocupa una superficie de 1.115 metros 50 decímetros cuadrados. Es susceptible de división y tiene su acceso por las fachadas este y oeste. Cuota: Se le asigna en los elementos comunes 13 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el folio 230 del tomo 463 del archivo, libro 342 de Irún, finca 19.576, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Local industrial integrado en parte de la planta baja del mismo edificio Errotaundi, sito en barrio de Ventas, de Irún. Ocupa una superficie de 1.069 metros 70 decímetros cuadrados. Es susceptible de división y tiene su acceso por las fachadas este y oeste. Cuota: Se le asigna en los elementos comunes 12 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita en el folio 235 del tomo 463 del archivo, libro 342 de Irún, finca número 19.578. Inscritión primera.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Una octava parte indivisa del local comercial integrado en parte de sótano del bloque de edificación constituido por tres casas señaladas con los números 8, 10 y 12 de la calle Luis Mariano, de la ciudad de Irún, integrado en el polígono 32, subpolígono 2, conocido por «Monte Olazábal». Ocupa una superficie de 111 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera situada en la galería comercial. Cuota: Tiene asignado en los elementos comunes 0 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita en el folio 213 del tomo 452 del archivo, libro 333 de Irún, finca 19.102, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Plaza de garaje número 9 del aparcamiento subterráneo del mismo edificio. Mide 11 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 25 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el folio 216 del tomo 685 del archivo, libro 170 de Fuenterrabía, finca número 10.227, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, sexto, San Sebastián, el día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de febrero de 1987.-El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-2.434-E (10711).

★

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 2.750/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Luis Cañas Arberas, contra la Empresa «Drogas Sam, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, Princesa, 25, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Urbana. Parcela de terreno de Andoain, que linda: Norte, con carretera a Hernani; sur, con «Tejas y Ladrillos del Oria, Sociedad Anónima»; este, «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», y oeste, resto de finca. Tiene una superficie de 742 metros cuadrados. Sobre el mismo existe una nave antigua. Inscrita en el tomo 1.039 del archivo, libro 97, de Andoain, folio 163 vuelto, finca número 6.637, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 8 de abril, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 9 de junio de 1987.-El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-2.433-E (10710).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 80/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra doña Carmen Martínez y don Julián Picazo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 6 de abril, 6 de mayo y 8 de junio de 1987, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el del valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes muebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de embargo

Edificio destinado a fábrica de harinas en extramuros de la población en su parte norte, y en el camino denominado de Santa Lucia, sin número, construido sobre una parcela de 4.115 metros cuadrados. Dicha edificación está compuesta por una nave de doble altura para almacenamiento y control, con depósitos de 16.000 litros de capacidad, de hormigón armado, con una superficie total de 510 metros cuadrados.

Vivienda en dos plantas, con una superficie de 370 metros cuadrados.

Oficinas en dos plantas, con una superficie de 220 metros cuadrados.

Depósitos de hormigón armado para almacenamiento.

Todo este conjunto está tasado en 40.000.000 pesetas.

Mitad de tierra indivisa en el sitio Horma de Montero, tiene una cabida de 7 áreas 47 centiáreas.

Valorada en 844.110 pesetas.

Mitad indivisa de edificio sito en la calle Garrido, con una superficie de 436 metros cuadrados, consta de:

Instalación de destilación para generador de vapor, superficie 60 metros cuadrados.

Torre de destilación, superficie 26 metros cuadrados.

Resto nave elaboración, con una superficie de 350 metros cuadrados.

Oficinas con calefacción.

Depósitos de hormigón armado de 16.000 litros de capacidad.

Pozo de agua con bomba.

Todo el conjunto tasado en 10.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra llamado Malecón, que se compone de una fábrica de alcohol, con una superficie de 120 metros cuadrados, el resto son patios y solar.

Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-793-3 (10597).

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 233/1982, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.802.674 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Ramón Sastre Moyano, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 1 y 30 de abril y 27 de mayo de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El bien ha sido tasado en 10.785.225 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local de negocio en planta de semisótano o primera, denominado local 1, con acceso desde la calle prolongación de la de Emiliano Bernabé, en Avila, con una superficie útil de 394,66 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, calle de su situación; izquierda, calle Fray Gil; derecha, zona ajardinada de la finca entre los bloques I y II, y fondo, zona ajardinada de la finca que la separa de la de Marcelino López Jiménez.

Inscrita al tomo 1.359, folio 159, finca 16.093, en el Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 7 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-792-3 (10596).

★

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento número 507/1983, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 2.577.293 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de «Servicio Piva Motor», representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Antonio Ortiz Aboin, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 18 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El bien ha sido tasado en 18.525.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Avila, llamada El Gatuñal o El Gaturial, enclavada en el polígono 52 del catastro, que ocupa una superficie de 6 hectáreas

17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con camino del campo de aviación; este, con Javier Ortiz Aboin; sur, con Inés Aboin Pintó, y oeste, con Ana María Aboin Pintó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.386, libro 254, folio 131, finca número 16.934.

Dado en Avila a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-805-3 (10609).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 836/1986-HM, de suspensión de pagos del comerciante individual don José Garriga Hortola, domiciliado en ésta, en calle Caspe, número 34, despacho 4, dedicado a la actividad textil, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de 26 de julio de 1922, se hace saber que por auto del día de la fecha se acordó declarar a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo en 76.064.984 pesetas, en situación de insolvencia provisional, y, en consecuencia, se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado o en el local de este edificio (sito en paseo Lluís Companys, 1 al 3, piso 3.º), que se habilita al efecto, el día 29 de abril próximo, a las nueve treinta horas, haciéndoles saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, y hasta la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo y de acreedores, la Memoria, el Balance y proposición de Convenio presentados por el deudor a fin de que puedan ser examinados por los mismos y obtener las notas o copias que estimen oportunas. Previendo a dichos acreedores que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 12 de enero de 1987.-El Secretario.-801-3 (10605).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.209/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Freno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el 6 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Porción de terreno en el término municipal de Parets del Vallés, de superficie 513,38 metros cuadrados, sobre la que existe construida una nave de planta baja solamente, con cubierta de fibrocemento a dos aguas, con una superficie edificada de 513,38 metros cuadrados, y una útil de 505,47 metros cuadrados, con un altillo frontal de 63,96 metros cuadrados construidos y 60,64 metros cuadrados útiles. Linda: Al este y oeste, con resto de finca de que se segregó destinada a zonas comunes del conjunto de naves; al norte y sur, con otras fincas que se segregaron. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.429, libro 61 de Parets del Vallés, folio 125, finca 5.530, siendo la inscripción 2.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.960.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-852-A (10635).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.015 de 1982-C, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montoro Brusell, contra don Amadeo Valls Coll, domiciliado en esta ciudad, calle Rosellón, número 290, séptimo, primera, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 24 de marzo, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 24 de abril, a las doce horas. Y si tampoco hubiera

licitadores, se señala el día 22 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También se ha acordado hacer saber dichos señalamientos al demandado por medio de la presente por si no pudiera llevarse a efecto en su domicilio.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Resto que se expresará de la mitad indivisa de la pieza de tierra, dos mojudas de viña, equivalente a 97 áreas 55 centiáreas, y una mojada de bosque, igual a 88 áreas 37 centiáreas, sita en el término de Santa Coloma de Gramanet y lugar dicho «La Cova». Linda: Al oriente, con don Ramón de Segarra; a poniente, parte con el propio señor Segarra. Inscrita a nombre de don Amadeo Valls Coll en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 27, libro 23, folio 65, finca número 37, inscripción primera.

Dicho resto de finca corresponde a la mitad descrita una vez deducida de la mayor finca número 37 la superficie de 7.068 metros 14 decímetros cuadrados, adquirida por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet; que linda: Al norte, finca de la que se segrega, hoy calle Ausias March en proyecto; sur, finca de la que se segrega; este, de Ramón de Segarra mediante torrente y en parte finca de la que se segrega, y oeste, finca de la que se segrega, hoy avenida de la Primavera en proyecto.

Que fue adquirida en virtud de escritura de compraventa otorgada a 30 de octubre de 1981, ante el Notario don Luis Rodríguez García, por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, y siendo los vendedores don Amadeo Valls Coll y don Andrés Puyal Llanas, titulares pro indiviso y propietarios registrales de la mayor finca pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, consecuencia de la anterior segregación queda un resto de la mayor finca de 11.523 metros 86 decímetros cuadrados, que conserva igual descripción que antes, excepto por el norte que linda también con la parcela segregada y descrita en la escritura pública mencionada antes, de 30 de octubre de 1981.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí: El Secretario.—788-3 (10592).

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos número 104/1987-2.ª, que se siguen en este Juzgado sobre convocatoria judicial Junta extraordinaria de accionistas, instados por don Joaquín Castellví Llobet, con proveído de hoy se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Clima Comfort, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria el día 17 de marzo próximo y hora de las diez, y en segunda convocatoria el día 18 de marzo

próximo y hora de las diez en el domicilio social de dicha Compañía, sito en calle Pau Claris, número 155, principal, primera, de esta ciudad, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Aceptación, en su caso, de la renuncia a su cargo presentada por el Administrador, y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Análisis de la problemática empresarial de la Sociedad.

Tercero.—Disolución de la Sociedad, en su caso, con apertura de período liquidatorio y nombramiento de un Liquidador, con las facultades pertinentes.

Se ha designado para presidir la expresada Junta a don José Luis Gros Ciurana.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—786-3 (10590).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.776/1984-HM, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por «3 M España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera y dirigido contra don Miguel Martínez Gulve, en reclamación de la suma de 1.208.917 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de abril; para la segunda, el día 6 de mayo, y para la tercera, el día 5 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por

el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Primer lote: Piso entresuelo, puerta tercera, situado en la primera planta alta de la casa números 92 y 94 de la calle Secretario Coloma, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 731, libro 731, folio 43, finca 26.105. Valorada en 4.044.185 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Vivienda en planta baja, sita en Cabrils, con frente a la calle José Antonio, hoy calle Santa Creu, de número 31-33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 186 vuelto del tomo 1.291, libro 40 de Cabrils, finca número 1.473. Valorada en 3.360.000 pesetas.

Barcelona, 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario. J. R. de la Rubia.—1.633-C (10553).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.570/1983-B, promovidos por «Acción Financiera, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Nicolás Fernández Pérez, calle Abad Marces, 33, de Sant Cugat del Vallés, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta, el 10 de abril, a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de mayo próximo, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 8 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 5, piso primero, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a plaza Augusta, número 3; vivienda compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseos, lavadero y terraza, con una superficie edificada de 124 metros 65 decímetros cuadrados (útiles 108,09 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 777, libro 892 de Sant Cugat del Vallés, folio 70, finca 15.427-N, inscripción séptima. Que la finca anterior sale a la venta en pública subasta por el precio de 9.720.000 pesetas, estipulado en la escritura de deudor.

Barcelona, 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—794-3 (10598).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1985-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita contra don José Sendra Benach, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de mayo de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 11 de junio de 1987, en tercera subasta y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Fincas objeto del remate

Número 14. Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Milá y Fontanals, sin número, formando chaflán con la calle García Morato. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 99 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 94, finca 20.450, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.284.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Número 18. Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Milá y Fontanals, sin número, formando chaflán con la calle García Morato. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 99 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 106, finca 20.458, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.284.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Número 20. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera B, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Milá y Fontanals, sin número, formando chaflán con la calle García Morato. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 116 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.118, libro 328 de Rubí, folio 112, finca 20.462, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.848.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 9 de febrero de 1987.—El Secretario.—853-A (10636).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 239/1986-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Mercedes Doa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 4.550.000 pesetas para la 22.146 y 6.300.000 pesetas la 22.152, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 3 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, «Inmobiliaria Mercedes Doa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera C, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Doctor Murillo, 6, de superficie útil 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.238, libro 374 de Sant Cugat del Vallés, folio 1, finca 22.146, inscripción segunda. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Entidad número 37. Vivienda piso ático, puerta segunda, escalera C, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Doctor Murillo, número 6, de superficie útil 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.238, libro 374 de Sant Cugat del Vallés, folio 10, finca 22.152, inscripción 2.ª Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—851-A (10634).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el

número 242/1986, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Valdivielso, contra don Emilio Ayestarán Gómez y otros, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 25 de marzo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Qu los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 28 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se subasta

Departamento 57 o vivienda letra B de la planta alta primera con acceso por la escalera izquierda de la casa señalada con el número 4 de la avenida del Ferrocarril, de Bilbao. Tiene una superficie de 88,25 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios y dos baños.

Inscrito al libro 1.158 de Bilbao, folio 207, finca número 44.758, inscripción primera.

Tasado en 10.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.638-C (10557).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número número 376 de 1986, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra María

José Velasco Jurado y Pilar Marín Morales, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las once horas del día 5 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 7 de julio, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Piso tercero, tipo D, de la casa marcada con el número 37 en la plaza de Colón, de esta capital. Tiene una superficie de 159 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha plaza, con el piso tercero, tipo B, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y piso tercero, tipo E; por la izquierda, con casa número 36 de la misma plaza y con otro patio de luces, y por su fondo, con dicho patio de luces y terraza resultante por fetranqueo de la edificación. Consta de «hall», «office», cocina con terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio, estar-comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde el cuarto trastero 3-D, situado en el sótano y el uso exclusivo de la parte delimitada de la terraza con él colindante por su fondo, con superficie de 47 metros 79 decímetros cuadrados, sin que puedan levantarse en la misma edificaciones de ninguna clase temporales ni fijas. Se le asignó un porcentaje en relación al total de valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 6,60 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.493, número 433 de la sección segunda, folio 47, finca número 35.184, inscripción primera. Sirve de tipo la cantidad de 7.440.000 pesetas.

Dos terceras partes indivisas de un local comercial de negocios situado en planta baja de la casa número 10 de la calle San Alvaro, de esta capital. Tiene una superficie de 168 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo como anexo con el que se comunica interiormente con 155 metros y 3

decímetros cuadrados. Tiene su fachada principal a la plaza de San Miguel, y linda: Por la derecha, entrando en la calle San Alvaro a la que forma esquina; por la izquierda, casa número 3 de la plaza San Miguel, y por el fondo, con el portal de entrada a la casa número 8 de la calle San Alvaro. Tiene asignado una cuota de 27,17 por 100. Se halla pendiente de inscripción citándose la anterior que figura al libro 1.215, número 189, sección segunda, folio 6, finca número 15.418, inscripción cuarta. Sirve de tipo la cantidad de 11.160.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—802-3 (10606).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1984, a instancia de don José Domínguez Sánchez, contra don José Villarreal Oñate, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta el bien de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta: Primera, 24 de marzo de 1987; segunda, 24 de abril de 1987, y tercera, 25 de mayo de 1987.

Segundo.—Lugar de remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.—Fecha: La arriba consignada.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El de su valoración.

Quinto.—Posturas: Dos terceras partes del tipo para la primera, 25 por 100 de rebaja para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.—Subsistencia cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bien que se subasta y valoración

Finca enclavada en el término municipal de Chiclana, al sitio denominado Los Visos o Madriguera de la Concha. Tiene cabida de 2 hectáreas 86 áreas 45 centiáreas. Dentro de su perímetro se está construyendo para servicio de camping los siguientes elementos: Núcleo central, núcleo de lavaderos, núcleo de servicios perimetrales, núcleo de recepción, núcleo central, restaurante, cocinas, bar, dispensario, dirección, supermercado y núcleo de lavandería.

Inscrita al tomo 831, folio 63, finca 6.568.

Valor: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de enero de 1987.—El Juez, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—1.636-C (10555).

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1986, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, contra doña Concepción Vidal Gallart y don Pascual Ros Aguilar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primer lote: Lienzo de 1,20 por 1,60 metros, representando a la Magdalena Penitente, atribuido al Greco. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Lienzo de unos 50 por 70 centímetros, representando una escena de carnaval, atribuido a Solana. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Lienzo de 80 por 90 centímetros, representando una escena de carnaval, atribuido a Solana. Valorado en 2.000.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en el valor de cada uno de los lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de junio de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1987, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1987, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-808-3 (10612).

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 125/1986 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mancha Real, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana, de los días 30 de marzo, 4 de mayo y 2 de junio próximos, la

primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una lijadora automática marca «Zurbán». Valorada en 50.000 pesetas.

Una lijadora automática «Antion». Valorada en 60.000 pesetas.

Una chapadora de cantos dobles marca «Ima Lkesma». Valorada en 30.000 pesetas.

Un taladro automático «Morbidel». Valorado en 30.000 pesetas.

Un camión «Ebro» J-4381-C. Valorado en 250.000 pesetas.

«DKW» J-7787-E. Valorado en 150.000 pesetas.

«DKW» J-0633-D. Valorado en 125.000 pesetas.

«Renault 4-L» J-0493-C. Valorado en 60.000 pesetas.

«Renault 4-L» J-0565-C. Valorado en 60.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra con algunas olivas al sitio de las Pilas, término de Mancha Real, con superficie de 873 metros cuadrados. Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica olivar, en el sitio Llano de la Montilla, término de Torres, con 58 áreas 71 centiáreas. Valorada en 3.480.000 pesetas.

Rústica olivar, en el sitio de las Erillas, término de Mancha Real, con 32 áreas. Valorado en 150.000 pesetas.

Urbana. Piso señalado con el número 4, en la planta tercera, de la casa 84, de la calle José Antonio, de Mancha Real, con 107,36 metros cuadrados. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana número 3, señalada con el número 7, en planta cuarta, de la casa 84, de la calle José Antonio, de Mancha Real, con 42 metros cuadrados. Valorada en 320.000 pesetas.

Urbana. Terreno destinado a solar, en el sitio denominado Haza Cruz, término de Mancha Real, con 209 metros cuadrados. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Urbana. Piso en planta tercera, de la casa número 34, de la calle José Antonio, de Mancha Real, con superficie de 107,36 metros. Valorada en 900.000 pesetas.

Estudio situado en la planta cuarta, de la calle José Antonio, de Mancha Real, con una superficie de 42 metros cuadrados. Valorado en 320.000 pesetas.

Trozo de terreno destinado a solar, en el sitio denominado Cruz del Pulgón o Haza Fría, término de Mancha Real, con una superficie de 209 metros cuadrados, formando un trapezio rectangular. Valorado en 1.050.000 pesetas.

Rústica olivar en el sitio del Cerrajón, término de Mancha Real, con 17 áreas y en ellas 17 olivas de secano. Valorada en 150.000 pesetas.

Olivar de secano, en el sitio Pedro Manuel, nombrado Vereda del Rincón, de este término, con una superficie de 10 áreas 77 centiáreas, arraigando 20 olivos. Valorado en 100.000 pesetas.

La total valoración de los bienes que se subastan asciende a 6.173.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.-El Secretario.-791-3 (10595).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 636/1979, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don José Manuel Freire y doña Alcira Chico, en rebeldía, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, más 2.154 pesetas para gastos de protesto, más 250.000 pesetas de intereses y costas, que ascienden a 1.002.154 pesetas en total, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1987, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

No concurriendo postores, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1987, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1987, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Carcasia, parroquia de Barro, municipio de Noya, inscrita al tomo 603, libro 137 del Registro de la Propiedad de Noya a favor de José Manuel Freire Berdullas; mide 1.047 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con calles en proyecto según Plan de Ordenación Urbana de esta villa, y al oeste, con propiedades de don Jesús Romero Lomba, don Francisco Pérez Fernández, don Alejandro Cadarso Juanate y don Peregrino Roo Baña. Dicho edificio se halla parado en su construcción y su estado se encuentra en estructura, cierre exterior y tabiquería interior realizadas, sin enfoscados ni enlucidos.

Su distribución es la siguiente:

Un bajo comercial letra A: Superficie, 460 metros cuadrados.

Un bajo comercial letra B: Superficie, 138 metros cuadrados.

Un bajo comercial letra C: Superficie, 449 metros cuadrados.

Planta primera:

Viviendas letras A, F, G y H: Superficie, 105,23 metros cuadrados.

Viviendas letras B y E: Superficie, 103,09 metros cuadrados.

Vivienda letra C: Superficie, 140,87 metros cuadrados.

Vivienda letra D: Superficie, 111,94 metros cuadrados.

Vivienda letra I: Superficie, 102,59 metros cuadrados.

Vivienda letra J: Superficie, 94,70 metros cuadrados.

Las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta constan de igual número de viviendas y de iguales superficies.

Valoración.-Del inmueble, incluida la parte proporcional del solar, en 80.337.000 pesetas.

La Coruña a 5 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-795-3 (10599).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1984 se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Prida, contra «Cristalería Leonesa, Sociedad Limitada», domiciliada en León, calle Ramiro II, número 2, sobre reclamación de 3.126.966,96 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Informe:

Se trata de un local sin ningún tipo de instalación de valor, con acabados normales, revoco y solado de hormigón, un tabique de separación, un pequeño trastero y dos servicios higiénicos, con portón metálico, así como un único radiador, conectado al sistema general, ubicado dentro de la partición interior, y altura libre de 3,50 metros.

La superficie dada es de 249 metros cuadrados, con una participación del 17 por 100 en comunes y en una vivienda existente en la planta ático.

La superficie de comunes es de 60 metros cuadrados, cuyo 17 por 100 es de 10,20 metros. La superficie de la vivienda es de 71,41 metros cuadrados, cuyo 17 por 100 es de 12,14 metros cuadrados.

Valoración:

Local 249 metros cuadrados x 70.000 ptas/m²: 17.430.000.

Porcentaje comunes 10,2 metros cuadrados x 70.000 ptas/m²: 714.000.

Porcentaje vivienda 12,14 metros cuadrados x 40.000 ptas/m²: 565.600.

Total pesetas: 18.709.600.

Es, por tanto, el valor total de tasación de pesetas 18.709.600.

Dado en la ciudad de León a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—806-3 (10610):

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 21/1986, a instancia de la Procuradora señora Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Centro Consultor de la Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Príncipe de Viana, 33, bajos, de Lérida, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará una

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 22 de abril próximo, a las doce horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tendrá lugar una

Tercera subasta: Día 22 de mayo, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2. Piso primero, vivienda, de la casa número 8, hoy número 34, de la calle Colegio (La Bordeta), de esta ciudad, tipo A, de superficie útil 69 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Colegio; derecha, entrando, señor Inglés; fondo, «Centro Consultor de la Construcción, Sociedad Anónima», y proyección del patio de la planta baja, e izquierda, escalera de acceso y José Arbol Querol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.264, libro 666, folio 45, finca 51.025. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.433.500 pesetas.

Entidad número 3. Piso segundo, vivienda tipo A, de la misma casa. Su descripción es igual a la de la entidad número 2. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.433.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.264, libro 666, folio 48, finca 51.026.

Entidad número 4. Piso tercero, vivienda tipo A, de la misma casa. Su descripción es igual a la de la entidad número 2. Precio de tasación

pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.433.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 1.264, libro 666, folio 51, finca 51.027.

Dado en Lérida a 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—1.665-C (10576).

LUGO

Edictos

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «M. Díaz y Prieto, Sociedad Anónima», contra «Anvaso, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Arceiras, carretera Friol, contra don Manuel Magán Pastor, mayor de edad, Ingeniero Industrial, vecino de Lugo, con domicilio en segunda ronda de Paraday, 42, sexto C, contra don Eduardo Eiriz, con domicilio en Vigo, avenida de Eduardo Cabello, 21, interior; contra Talasa, con domicilio en polígono industrial de Huesca, calle Alcampell, 6; contra «Trade, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Elcano, sin número, y contra «Metalasa», con domicilio en El Siero (Asturias), calle Franda Pedregal. En las personas de sus representantes legales, y todos ellos en su calidad de miembros de la Comisión Liquidadora de «Anvaso, Sociedad Anónima», y en tal procedimiento se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Terrenos, edificaciones e instalaciones industriales que conforman el complejo industrial de «Anvaso, Sociedad Anónima», ubicados en Lugo en el lugar denominado Las Arceiras, en la carretera Lugo-Friol, parroquia de San Lázaro del Puente, complejo que tiene los siguientes linderos: Sur, carretera Lugo-Friol en línea de 83 metros; oeste, propiedad de don Eduardo Herráez y doña María Manuela Fernández López, en línea de 130 metros; este, en línea de 148 metros 50 centímetros, finca de herederos de don Antonio López Fernández, y norte, camino público en línea de 76 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al folio 14, tomo 787, libro 373 del Ayuntamiento de Lugo, finca número 23.089, inscripción sexta.

El tipo de subasta será de 54.193.951 pesetas con 51 céntimos.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de abril próximo, a las doce horas, por primera vez; y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 11 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio del presente año, con las mismas condiciones que refiere la regla octava del referido precepto.

Dado en Lugo a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.628-C (10548).

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «M. Díaz y Prieto, Sociedad Anónima», contra Eduardo Mejuto Caramés, mayor de edad, casado y vecino de Silleda, en la provincia de Pontevedra, y en tal procedimiento se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica al sitio de Pereiriña, en el Ayuntamiento de Silleda, provincia de Pontevedra, que es la finca número 218 del plano general de la reorganización de la propiedad en la zona de Escuadro-Rellás (Pontevedra), destinada a cereal seco, de la superficie de 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al norte, con casco urbano, la número 219 de André Villanueva Espiño y otros y la número 220 de Andrés Mejuto González; sur, con la número 217 de Isabel María González Fernández y otros y la número 216 de Manuel Gómez Calveiro; este, con casco urbano y camino, y oeste, con camino. Existe en la finca descrita una casa de alto y bajo destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados.

Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 543, libro 142 del Ayuntamiento de Silleda, folio 150, finca número 22.206, inscripción primera.

El tipo de subasta será de 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de abril próximo, a las doce horas, por primera vez, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 11 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio del presente año, con las mismas condiciones que refiere la regla octava del referido precepto.

Dado en Lugo a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—1.629-C (10549).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en expediente número 294 de 1985 F, que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Constructora Pedro Hernando, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en el día de hoy, en virtud del cual se aprueba el convenio presentado por los acreedores «Cerámicas Llanos, Sociedad Anónima», y Mariano González Sánchez, que ha sido ratificado por la Entidad suspensa, consistente dicho convenio en la cesión de bienes en pago de todas sus deudas, formándose la correspondiente comisión de acreedores para su liquidación.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—810-3 (10614).

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 186/1986-M, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tallas Unidas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de abril de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de mayo de 1987, a las doce horas, por el tipo de 16.125.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Heredad en jurisdicción de Nájera, al término de Prado Heguero o Seguro, de 22 áreas 10 centiáreas y 45 decímetros cuadrados y que linda: Norte, camino del Prado; sur, río; este, resto de finca matriz de don José Luis Azofra, y oeste, Antonio Fernández Sancirán. Sobre la descrita finca se ha llevado a cabo la siguiente construcción: Nave o pabellón industrial, con una superficie de 873 metros cuadrados, de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 879, libro 104, folio 13, finca número 10.537, inscripciones 1.ª y 2.ª

Asimismo se hace constar que la hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, contenido en la cláusula séptima de la escritura de hipoteca, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, en especial la maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos y muy especialmente los bienes de equipo que se trasla-

daron a la finca-fábrica, procedentes de los locales arrendados sitos en Nájera, calle Villa Benita, 4, según consta en el acta de presencia autorizada por el Notario de Nájera don Fernando Planelles Chapuli con fecha 4 de mayo de 1982, número 459 de su protocolo, ello sin perjuicio de las variaciones que con el transcurso del tiempo hayan podido experimentar.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—800-3 (10604).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 434 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Gil de Avella y del Trell, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, señor De Bustos. Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 8 de mayo, 5 de junio y 10 de julio de 1987, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 10.000.000 de pesetas; para la segunda, la suma de 7.500.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado, y en el diario «Alcázar», este último por expresa petición de la parte actora y a su costa; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a la demandada en el domicilio pactado personalmente por funcionarios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. El Juez.—Ante mí.

Descripción de la finca

Hacienda conocida con el nombre de «Cortijo de Huércob», sita en el paraje de Río Grande, del término de Berja, que consta de dos casas cortijo, sin número; una, compuesta de varias habitaciones de dos pisos, con corral, y otras para ganado, y la otra, consta sólo de habitaciones en bajo; de

tierras de riego que en su mayor parte están arriadas; de otras de secano laborable y de otras incultas, propias para pastos. Linda: Por el norte, con tierras de Carmen García Almedros, de don José Guillermo, de don Gregorio Lupión y de Pedro Pérez Escobosa; por el este y por el sur, con otras tierras de la testamentaria de don Carlos Ibarra y con el río, y por el oeste, con otras de don Miguel del Trel, de Juan García Padilla, de José Pérez Escobosa, de Juan Montes Martín, de Juan Moreno, de Pedro Pérez Escobosa y de Nicolás Bogas Padilla. La casa, que consta de habitaciones en bajo, tiene también una cuadra y no expresa la extensión superficial de ésta ni de la otra con sus dependencias, por decir que se ignora; consistiendo la cabida de la tierra de riego en 9 fanegas 5 celemines 2 cuartillos y una ración, y la de secano e inculto en 144 fanegas, siendo por tanto su total caída de 153 fanegas 11 celemines 2 cuartillos y una ración, equivalente a 58 hectáreas 10 áreas y 59 centiáreas.

Título.—Pertenece a doña Amelia Gil de Avelle y del Trel por herencia de su madre, doña María Josefa del Trel y del Trel, según relación de bienes suscrita por don Miguel Oliveros del Trel, en Berja el 31 de diciembre de 1942.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 437 del archivo general, libro 139 del Ayuntamiento de Berja, folio 236 vuelto, finca número 6.792, inscripción segunda.

Cargas.—Según certificación del Registro de la Propiedad de Berja (Almería), expedida con fecha 2 de junio de 1980, por su titular don Luis García García, la finca anteriormente descrita se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—803-3 (10607).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, por orden de su señoría,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.105/1986-B, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformaciones Santa Bárbara», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con su precio, según tasación pericial, de 12.542.600 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación ya señalado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta es el siguiente:

Rústica. Indivisible de 7 fanegas y 2 cuarterones, igual a 62 áreas 33 centiáreas, de tierra de secano, con algarrobos, en término de Catadau, partida de Loscomes y Bonet, conocido por Platónada la Maertera. Linda: Norte, tierras de don Vicente Viñuelas Ortiz; sur, el camino del este, camino de Racons, y al oeste, la de don Juan Gil Estruch. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 171 del libro 40 de Catadau, tomo 750 del archivo, finca 2.921, inscripción quinta.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—797-3 (10601).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 413/1984-A2 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Cobos Alvarez y doña Josefa Ballano Fernández, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Mitad indivisa del inmueble terreno y nave construida de una sola planta, con una superficie de 806,75 metros cuadrados, edificada en 720 metros cuadrados, en Torrejón de Ardoz, polígono industrial, y calle de Orfebrería, número 14, que linda: Al frente, en línea de 17,50 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 46,10 metros, con Pedro José Villalba, y al fondo, en línea de 17,50 metros, con «Carne, Sociedad Anónima».

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.

Madrid, 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—798-3 (10602).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 1.361/1985, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Fermín Noguera Sánchez, con domicilio en Totana (Murcia), avenida de Lorca, número 26, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. En término municipal de Alhama de Murcia (Murcia): Un trozo de tierra en blanco secano, con proporción de riego, en el partido de Las Flotas de Irlés, que tiene de cabida 5 áreas 59 centiáreas, igual a un celemin, y linda: Norte, resto de finca matriz, camino de servicio por medio; sur, José María Martínez Tudela; este, Alfonso Rubio, y oeste, Andrés Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 132 del libro 356 de Alhama de Murcia, finca número 27.385, inscripción primera.

2. Un trozo de tierra con proporción de riego, partido de Las Flotas, paraje y sitio de Las Flotas de Irlés, que tiene una cabida de 5 áreas 59 centiáreas, igual a un celemin, y linda: Norte, Andrés Costa; este y sur, resto de la finca matriz, y oeste, un camino de servidumbre.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 141 del libro 350 de Alhama de Murcia, finca número 26.579, inscripción primera.

3. Un trozo de tierra inculta, en el partido de Las Flotas de la Serrana, que tiene de cabida 10 hectáreas, equivalente a 15 fanegas, y linda: Al este, con otra finca del interesado; sur, carril de la casa de Lucas, y norte y oeste, finca de este interesado.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad al folio 25 del libro 345 de Alhama de Murcia, finca número 25.915, inscripción primera.

4. Un trozo de tierra seco de labor, con monte y también proporción de riego, en el partido de Las Flotas de la Serrana, Calavera y Fontanilla, que tiene de cabida 30 hectáreas 8 áreas 98 centiáreas y 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 44 fanegas 9 celemines y medio, que linda: Norte, Martina Cánovas Martínez y María Martínez Martínez; sur, Antonio Crespo Sánchez, herederos de doña Carmen Martínez Cánovas, Gabriel Cabrera Muñoz, Jerónimo Martínez Romero, Antonio Rojo Vera y otros, camino que conduce a la Fontanilla por medio entre todos ellos; este, María Martínez Martínez, Jesús Crespo Sánchez, José Hernández Pagán y Gabriel Cabrera Muñoz, y oeste, Antonio Rojo Vera, Pedro Baños Ruiz y Manuel Victoria y hermanos, hallándose entre la finca de los hermanos Victoria y la que se describe la mojonera que divide los términos de Totana.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al folio 213 vuelto del libro 322 de Alhama de Murcia, finca número 23.209, inscripción primera.

5. En término municipal de Totana (Murcia): Un trozo de tierra cereal riego, en dicho término, Diputación de la Ñorica, paraje y sitio de Las Flotas de Irlés, que tiene de cabida 8 áreas 9 centiáreas, o sea un celemin y medio, que linda: Norte, este y sur, resto de finca matriz, y oeste, Sixto Pares Calopa y Ana María Ramos Juncosa.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al folio 76 del libro 431 de Totana, finca número 31.014, inscripción primera.

Título.-Adquirió don Francisco Marcelo Fernández Navarro las fincas descritas durante su matrimonio con su citada esposa, doña Encarnación Losilla Sánchez, de la forma siguiente:

La descrita bajo el número 1, por compra a doña María Josefa Crespo Sánchez, en escritura otorgada en Totana el 13 de diciembre de 1977, ante el Notario don Salvador Montesinos Busutil.

La descrita bajo el número 2, por compra a don Juan Cabrera Crespo, mediante escritura otorgada en Totana el 23 de febrero de 1977, ante el citado Notario señor Montesinos Busutil.

Las descritas bajo los números 3 y 4, por compra a los cónyuges don Diego Romera Crespo y doña Joaquina Martínez Cánovas, en escritura otorgada en Totana el 8 de noviembre de 1974, ante el Notario don Salvador Montesinos Busutil.

La descrita bajo el número 5, por compra a don Diego García Baqueros, mediante escritura otorgada en Totana el 20 de diciembre de 1975, ante el citado señor Montesinos Busutil, como sustituto de su compañero de residencia don Luis Barnes Serrachima.

Cargas.-Según resulta de certificación expedida el día 3 de febrero último por don José Tomás Bernal Quirós, Registrador de la Propiedad de Totana, de la que se ha tomado descripción e inscripción de las fincas descritas, así como el título de ellas, éstas no aparecen gravadas con carga alguna.

Los comparecientes distribuyeron las hipotecas constituidas sobre las fincas afectadas por la garantía en la siguiente forma:

La descrita en primer lugar, o finca registral número 27.385, queda respondiendo por 1.036.000 pesetas de capital, 372.960 pesetas por intereses de tres anualidades al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos

y comisiones anejos) y la suma de 103.600 pesetas para costas y gastos.

La descrita en segundo lugar, o finca registral número 26.579, queda respondiendo por 903.000 pesetas de capital, 325.080 pesetas por intereses de tres años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 90.300 pesetas para costas y gastos.

La descrita en tercer lugar, o finca registral número 25.915, queda respondiendo por 3.582.000 pesetas de capital, 1.289.320 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 358.200 pesetas para costas y gastos.

La descrita en cuarto lugar, o finca registral número 23.209, queda respondiendo por 12.040.000 pesetas de capital, 4.337.640 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 1.204.900 pesetas para costas y gastos.

La descrita en quinto lugar, o finca registral número 31.014, queda respondiendo por 630.000 pesetas de capital, 226.800 pesetas de intereses de tres años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 63.000 pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, en la siguiente forma:

Finca primera, número de Registro 27.385: 1.550.000 pesetas.

Finca segunda, número de Registro 26.579: 1.350.000 pesetas.

Finca tercera, número de Registro 25.915: 5.250.000 pesetas.

Finca cuarta, número de Registro 23.209: 17.600.000 pesetas.

Finca quinta, número de Registro 31.014: 950.000 pesetas.

Total: 26.700.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-796-3 (10600).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 775/1985, a instancia de la Procuradora señora Albarac Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José María Montes Lezcano y doña Lydia García Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para

cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de 3.885.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto B, portal 147 de gobierno, en calle de Cerro del Castañar, bloque 10, de Madrid. Tiene 90,50 metros cuadrados, con vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Tiene participación en el valor total del bloque en los de la escalera propia y en los elementos comunes de los bloques 1 a 9, ambos inclusive.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid al tomo 491, libro 346 de Fuencarral, folio 74, finca 27.444, inscripción tercera.

Diligencia.-Para hacer constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-Doy fe.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-854-A (10637).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que sigo con el número 1.284/1986, por auto de este día, a instancias del acreedor «Reparaciones de Barcos, Sociedad Anónima», que se halla representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Sociedad mercantil «Naviera Transcanarias, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Lanzahita, 3, polígono industrial número 10, Albarejas, nave 9-D, Fuencarral (Madrid), habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a

don Antonio Muñoz Arjona y don Julio Fernández Mata, vecinos de esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos a la Sociedad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que los manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Madrid, 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—809-3 (10613).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 6.ª, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía «La Cruz, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, registrado con el número 835/1986-L, en cuyo expediente con esta fecha se ha dictado auto por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Compañía «La Cruz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Cea Bermúdez, número 8; se ha aprobado el informe rendido por los Interventores judiciales y se ha convocado a Junta general de acreedores para el día 24 de abril de 1987, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando a los acreedores y haciéndoles saber que hasta ese día tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, así como que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente tanto los titulares como los cesionarios por endoso o transferencia, si los hubiere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—799-3 (10603).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en providencia de esta fecha, en los autos número 1.823 de 1981-O, concurso de acreedores, seguido a instancias de don José Luis Bravo Rodríguez, representado por el Procurador señor Gómez Simón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, hoy su herencia yacente, se convoca la Junta general de acreedores para reconocimiento de créditos para el día 23 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, y se cita por el presente a los posibles acreedores que pudiesen existir para mencionado día, a fin de que presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—787-3 (10591).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 411/1985, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Inocencio

Rastrollo Vieras y su esposa, doña Elia Marín Mendoza, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Urbana. Edificio en la carretera de Badajoz, señalado con el número 6 de gobierno, en la villa de Valverde de Leganés; tiene una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con el Ejido de los Mártires, y por el fondo, con don Pedro Colchón López.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, 10.170.160 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo indicado que sirve de base en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—789-3 (10593).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso de acreedores que bajo el número 1.089/1983 se tramita en este Juzgado a instancia del concursado don Jacinto Pariente Rodríguez, mayor de edad y vecino de esta capital, se ha dictado con esta fecha auto por el cual se aprueba la ratificación emitida por la Junta de acreedores celebrada en 19 de diciembre último, para el renacimiento de créditos sobre la transacción concertada entre la sindicatura y los acreedores laborales, haciendo extensiva la declaración aprobatoria respecto de la proposición del convenio presentada por el concursado señor Pariente Rodríguez, que será obligatoria para todos los acreedores, con la excepción, en su caso, contemplada por el artículo 1.917 del Código Civil.

Lo que se hace por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.649-C (10566).

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 5 de junio, 3 y 30 de julio próximos, a las doce horas, se celebrará, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 499 de 1986 a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra doña

Caridad Montes González, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 6.500.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera posturas.

Predio objeto de subasta

Urbana.—Casa en construcción que consta de cuatro plantas situada en Mieres, en la calle de General Sanjurjo, sin número, hoy ocho. El terreno o solar ocupa una superficie de 233 metros 31 decímetros cuadrados, de los que se edificaron en planta baja 180 metros cuadrados; en dos plantas altas, 154 metros 50 decímetros cuadrados, y en el ático, 97 metros 4 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patios. La planta baja se destina a local comercial y las restantes a viviendas, una por planta.

Dado en Oviedo a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—807-3 (10611).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1979, se sigue procedimiento sobre concurso de acreedores, a instancias de don Fernando Hernández Ros, representado por el Procurador señor Ramis, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

Acciones que de la Entidad «Hoteles de Ibiza, Sociedad Anónima», poseen don Ernesto Hernández Ros y la Entidad «Interglobal Services, Sociedad Anónima». «Interglobal» es titular de las acciones número 1.101 a la 4.898, lo que hace un total de 3.797 acciones. El valor real estimado para las indicadas acciones es de 2.500 pesetas por acción, lo que da un total de 9.492.500 pesetas.

Don Ernesto Hernández Ros es propietario de 1.799 acciones, que están tituladas a nombre de don Eustaquio Ferrer Ros. El valor real de dichas acciones es de 2.500 pesetas por acción, lo que da un total de 4.497.500 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemana, 5, tercero, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 30 de enero de 1987.

La extiendo yo, el infrascrito Secretario, para hacer constar que la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta, el día 22 de mayo, a las diez horas. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—El Secretario, Fernando Pou.—485-D (10627).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 6 de mayo y 1 de junio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 427/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra Manuel Torres Cordero y esposa.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en planta cuarta, tipo E, del edificio sito en Tudela, calle Fernández Portolés, 49.

Inscrita al tomo 1.985, libro 412, folio 63, finca 22.928.

Valorada en 7.284.568 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—522-D (10628).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 5.800.000 pesetas de principal, 235.902 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.800.000 pesetas presupuestarias para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.400.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Gregorio Martínez Sáez, doña Isabel Liarte Madrid, don José Martínez Sáez y doña Angeles García Henández.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Trozo de terreno, en término municipal de Calvarrasa de Abajo (Salamanca), al sitio de las Eras, o carretera de Villacastín Vigo, ocupa una extensión superficial de 680 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 7 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.639-C (10558).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado con el número 655 de 1985, y a

instancia de don José Carlos Simancas China, mayor de edad, casado, Técnico de televisión, y vecino de esta capital, con domicilio en barriada García Escámez, calle Juan de Mtos., número 8, con documento nacional de identidad número 41.781.434, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Navarro Ramos, conocido también por don Pedro del Sacramento, hijo de Juan y Laura, nacido en Alajeró, Gomera, el día 1 de agosto de 1893, el cual hace, aproximadamente, cincuenta años se marchó a Cuba, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo e ignorándose, por consiguiente, su paradero.

Se llama, en consecuencia, al referido presunto fallecido don Pedro Navarro Ramos para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado en el ahudido expediente apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y al propio tiempo se ruega a cuantas personas pudieran dar alguna noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario judicial.—882-C (5814).
y 2.ª 23-2-1987

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1985-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Encarnación Pinto López y don Juan Fernández Sambruno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 11 de mayo; la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio, y la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de julio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por cierto ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 9.170.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno, al sitio de Hacienda de la Caridad, término municipal de Sevilla, con una cabida según los títulos adquiridos y el Registro de la Propiedad, de 6.894 metros cuadrados, y según medida que se hizo ya constar en la agrupación de parcelas, de 7.800 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con resto de la finca de que se segregó de don Francisco Núñez Vergara; al este, con Hacienda de la Caridad de don Pedro Gutiérrez Calderón, y al sur, con vereda de Carne, de Sevilla a Carmona. Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

1. Un transformador de energía eléctrica que utiliza la Compañía Sevillana de Electricidad.
2. Naves destinadas a almacenes con una superficie de 157 metros 50 decímetros cuadrados de estructura de hormigón armado mampostería en las medianeras, con jácenas de hormigón y correas de PNI, 140 milímetros para soporte de la cubierta de teja plana.
3. Muelles de descarga y anexo de hornos de fábrica de barnices de basculantes, actualmente destinada a almacén para la nave de fabricación de pinturas que se reseña bajo el número 5. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados y está construida con bloques y estructura metálica, cerchas, lucernarios de vidrio y cubiertas en dientes de sierra de uralita combinando la plaza opaca con la translúcida para luces xenitales.
5. Nave de fabricación de pinturas con una superficie de 150 metros cuadrados, con las mismas características constructivas que la anterior.
6. Pozo de 2 metros 50 centímetros de diámetro labrado totalmente, con cuatro galerías y grupos de elevación y distribución de una y media pulgadas.
7. Nave almacén de fábrica de ladrillo hueco, formación de pilares y jácenas metálicas, reparto de perfiles metálicos para cubiertas de fibrocemento con una superficie de 35 metros cuadrados.
8. Nave de fábrica de ladrillo cubierta sobre cerchas metálicas a dos aguas, con una superficie de 65 metros cuadrados.
9. Nave de las mismas características que la anterior y una superficie de 120 metros cuadrados.
10. Piscina de 2 metros de profundidad, construida con fábrica de ladrillo enfoscado y pintada con material idóneo, abastecimiento de aguas canalizadas. Medidas 4,50 por 4,50 metros cuadrados, zona perimetral solada y porches aporticados.
11. Naves de viviendas anexas a la zona de piscina, vestuarios, servicios y zona de grupos de elevación de aguas, abastecimiento a depósitos y piscina construida de muros de ladrillo, cubierta de uralita y falsos techos de escayola y rejas de hierro macizo exteriores, con una superficie de 90 metros cuadrados.
12. Vivienda de casero de igual características a la anterior de 75 metros cuadrados.
13. Garaje con iguales características constructivas, con una superficie de 15 metros cuadrados.
14. Chalé de 150 metros cuadrados, cubierta visible muros de fábrica de ladrillos en una mitad y la otra de hormigón, previsto para cargar a otra planta. Solería de terrazo y sevillana de salón, chimenea, carpintería de madera noble con puerta de paso, porche cubierto de estructura metálica, solado con encuadros de mármol y muro de ladrillo cara vista de tipolimpios.
15. Anexo al chalé se encuentra una zona ajardinada que comunica con una pista de tenis para dobles, hormazonada y perfectamente tratada y cercada a una altura de 4 metros y medio con tela metálica idónea. El resto de la finca es zona

verde que se aprovecha para el almacenamiento en general de productos de obras a la intemperie. El acceso a la finca se hace por tres puertas metálicas grandes, estando toda ella cercada con un muro de mampostería.

Título: Les pertenece por los siguientes títulos:

- a) El terreno por agrupación de dos fincas, adquiridas de don Ignacio Fernández Castro y don Francisco Núñez Vergara, respectivamente.
- b) En cuanto a las construcciones por haberlas realizado a sus expensas. Tanto la agrupación como la declaración de obra nueva han sido formalizadas en escritura autorizada el día 17 de marzo de 1976, por el Notario de esta capital don José Clavero Núñez, bajo el número 1.082 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, a los folios 177 y 178, del tomo 1.045, libro 970 de la 3.ª sección, finca número 70.883, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—804-3 (10608).

TRUJILLO

Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 197/1986; a instancias de doña María Crescencia Sánchez Pajares frente a don Juan Pinto García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 11: En la ciudad de Trujillo a 22 de febrero de 1987. Vistos por mí don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, los autos de divorcio número 197/1986, instados por doña María Crescencia Sánchez Pajares, mayor de edad, vecina de Miajadas, representada por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana y dirigida por el Letrado don José María Moro Rodríguez, frente a su esposo don Juan Pinto García, mayor de edad, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía ...

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, en nombre y representación de doña María Crescencia Sánchez Pajares, frente a don Juan Pinto García, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio contraído por ambos litigantes en Miajadas el 1 de diciembre de 1974, ratificando íntegramente las medidas provisionales acordadas en auto de 25 de noviembre de 1986, que se han descrito en el hecho cuarto de esta resolución, y que aquí se da por reproducido. Una vez firme esta resolución practíquese la inscripción de la misma en el Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes y nacimiento de las hijas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Piñol Rodríguez. Publicada en el mismo día. Firmado: V. García Saavedra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Pinto García, en el domicilio desconocido, expido la presente que firmo en Trujillo a 5 de febrero de 1987.—El Secretario.—1.658-C (10571).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 922/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de «Banco de Promoción y Negocios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Molina y doña Vicenta Faubell Llopis, por proveído de esta fecha

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de abril del corriente año, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo y 15 de junio del corriente año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de subastas por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Bien que se subasta

Rústica: 86 hanegadas 1 cuartón de tierra secano culta a inculta en término de Alfarp, partida Falaguera. Linda: Norte, tierra, digo, pendiente de inscripción.

Inscrita en cuanto al título anterior en el Registro de Carlet al tomo 1.595, libro 78 de Alfarp, folio 87, finca 3.304, inscripción quinta.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—819-5 (10724).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 438 de 1986, promovidos por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Poveda López, en cuyos autos he

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 10.190.800 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, destinada a uso comercial, sin distribución interior, señalado con el número 3. Superficie 201 metros 19 decímetros cuadrados, formando parte del edificio sito en Alcira; que linda: Al frente, norte, con calle Sueca; derecha e izquierda, resto de la finca de que procede, y fondo, plaza Sagrada Familia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.400, libro 445 de Alcira, folio 225, finca 39.764.

Para el caso de declararse desierta se ha señalado para segunda subasta, por el 75 por 100 del precio pactado el siguiente día 10 de junio, a las doce horas, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 9 de julio, a la misma hora. Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tuviera lugar.

Por el presente, se notifica al demandado don Francisco Poveda López, los señalamientos de subasta efectuados.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—818-5 (10723).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.612 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marco Raga, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o susistiere dicho impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que aceptan igualmente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no le serán admitidas las proposiciones.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote único.—Vivienda de la derecha entrando o mirando a la fachada, en la sexta planta alta, puerta señalada con el número 10. Comprende una superficie de 130,25 metros cuadrados. Cuota de participación 4,43 por 100. Inscrita al folio 55, finca número 32.031.

Local destinado a garaje en la primera planta de sótano con acceso directo desde la calle a través de una rampa de acceso y pasillo de circulación. Comprende una superficie de 9,40 metros cuadrados, demarcado con el ordinal número 10. Inscrito al folio 75, finca número 32.041.

Son parte del edificio, sito en Valencia, con fachada a la calle San Vicente, 105, formando esquina con la Gran Vía de Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.811, libro 320, sección tercera Afueras. Valorada la vivienda en 23.400.000 pesetas, y el garaje en 600.000 pesetas.

Se hace constar que por medio del presente se notifica en legal forma al demandado señor Marco Raga los señalamientos indicados para celebración de la subasta.

Dado en Valencia a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—814-8 (10618).

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.317/1984-B, a instancia de «Carpintería Tecnia, Sociedad Limitada», contra «Espacios Cúbicos, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 40 de orden, local destinado a oficina en planta sótano 1.º de la casa en esta ciudad, plaza de Ternerías, 13 a 16. Inscrita al tomo 1.899, folio 19, finca número 13.122. Valorada pericialmente en 46.772.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—790-3 (10594).

VERA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 227/1985, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra los bienes especialmente hipotecados a don Martín Jódar Sánchez y a su esposa, doña Isabel Ardite Rodríguez, vecinos de Garrucha (Almería), calle Amapola, número 25, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 24 de marzo del corriente año, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el que sirvió para la segunda, es decir, 3.808.036 pesetas, y cuya subasta será sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para poder tomar parte en la misma una cantidad igual al 20 por 100 del tipo antes señalado.

Si la postura ofrecida alcanza el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a la nueva licitación entre ambos.

En esta subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Un tranco de tierra de secano en la Cañada de Aguachar, término de Mojácar, de cabida 1 hectá-

rea 40 áreas, y linda: Norte, Cristóbal Flores y Francisco Grima Carrillo; sur, vía férrea; este, resto de la finca de procedencia, o sea, Damián López Grima, y oeste, camino de Las Descaradas. Que la hipoteca que se ejecuta está inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 877, libro 143, folio 83, finca 10.278, inscripción 2.ª

Dado en Vera a 16 de enero de 1987.-El Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-1.637-C (10556).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de fallecimiento, tramitado con el número 63 de 1985, por el presente se convoca a las personas interesadas, haciéndose constar que por doña Concepción Fortuny Giró se ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Juan Fortuny Ventura, padre de la misma, natural de Castellví de la Marca, y el cual desapareció de su domicilio en dicha localidad en diciembre de 1936.

Y para que conste y la oportuna publicación a dichos fines, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 11 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.363-E (10640).

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor don Ricardo González González, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se siguen con el número 497/1986, por lesiones y daños tráfico, en el que figura como perjudicada Francisca Nicolás Rubio, con domicilio en carretera de Yecla, cafetería-bar «El Volcán de Caudetes», y como presunto culpable Francisco Moreno Gómez, que tuvo su domicilio en el bar «El Molino de Torrent», y su último lugar de trabajo en cafetería «Cerezade de las Moreras», de Valencia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, he acordado citar a dicho presunto culpable, a fin de que el día 26 de marzo y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Regalí, 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Moreno Gómez, expido la presente, que firmo, en Ontinyent a 9 de febrero de 1987.-La Secretaria.-2.443-E (10720).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen con el número 878/1986, por daños, en el que figura como denunciado Enrique Centén Madrid, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Centén Madrid como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 1.600 pesetas de multa, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas y tasas, y que indemnice a Fausto Martín en la suma de 39.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Luis Gordillo.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a Faus, digo a Enrique Centén Madrid, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 4 de febrero de 1987.-La Secretaria.-2.428-E (10705).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José María Frago Bravo, Juez de Instrucción de esta villa de Castuera y su partido,

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 6 de 1983, por robo, se cita y llama al procesado Francisco Medrano Romero, nacido en Quintana de la Serena, el 13 de marzo de 1965, hijo de Francisco y Gertrudis, soltero, domiciliado últimamente en Lippstadt (Alemania), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que si no lo verificara será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado a la prisión correspondiente a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz.

En Castuera a 31 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-218 (8306).

★

Don José María Frago Bravo, Juez de Instrucción de Castuera y su partido,

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 9 de 1981, por el delito de atentado, se cita y llama al procesado Francisco Medrano Romero, nacido en Quintana de la Serena el 13 de marzo de 1965, hijo de Francisco y Gertrudis, soltero, domiciliado últimamente en Lippstadt (Alemania), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado a la prisión correspondiente a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz.

En Castuera a 31 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-217 (8305).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se reseña para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf.: Procedimiento: Proceso oral 0023/85.
Nombre y apellidos: Enrique Castillo Cejudo.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 40.431.337. Naturaleza: Utrera. Fecha de nacimiento: 10 de febrero de 1963. Hijo de Miguel y de Isabel. Estado: Soltero. Profesión: Carpintero. Último domicilio conocido: Hotel «San Andreu Massanet», de Cabrenys.

Figueras, 21 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-201 (7275).

★

Juan Antonio Ribas Yerga, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión Camarero, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Miláns, 23, 1.º-3.º, expediente monitorio número 86 de 1984, por el delito de robo en Arenys de Mar, seguido en este Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 26 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-198 (7272).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 25/1986.

Nombre y apellidos: Ramón Fernández Navarro.

Documento nacional de identidad: 40.145.147. Naturaleza: Granollers.

Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1927.

Hijo de Francisco y de María.

Estado: Casado.

Último domicilio conocido: Palau Anglesola.

Figueras, 23 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-191 (7044).

★

Jesús Salas Fernández, nacido en Madrid el día 16 de mayo de 1962, hijo de José y de Remedios, de estado soltero, de profesión Camarero, documento nacional de identidad 5.387.955, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de tentativa de robo, con el número 128 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 27 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-188 (7041).